



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 22 2-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. **12 ABR. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 8092 de fecha 27 de Marzo del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la trabajadora Sra. **CCONISLLA SILVA NANCY**, e informe técnico N° 162-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en nueve (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, de la servidora **CCONISLLA SILVA NANCY**, adscrita en la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicito licencia por salud por el periodo de 02 días, del 27/03/17 al 28/03/17, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo de numero A-102-00011396-17, expedido por el Doctor Romano José López Palomino CMP 62289, otorgando el descanso medico por el espacio de 02 (dos) días por Incapacidad para el Trabajo, expedido con fecha 27 de marzo del 2017, respectivamente.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 162-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la Sra. **CCONISLLA SILVA NANCY**, por el periodo de 02 días del 27/03/17 al 28/03/17 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho 12 ABR. 2017

Oficio Circ. N° 1028 - 2017 - UTD - SE - MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y a los fines pertinentes remito a Ud. copia
del original de: RT- 228 - 2017 - MPH / RRHH
de fecha: 12 ABR 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally Solier
Abog. Magally Solier Córdoba

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 12 ABR. 2017

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: *Magally Solier*